

EL CONCISO.

MIERCOLES 6 DE MARZO DE 1819.

CORTES.

Se dió cuenta de haber prestado juramento todas las autoridades de Menorca.

La comision para examinar el diario ó manifesto presentado por los ex Regentes, dudando acerca del objeto y extension de su encargo, pide se le diga, insista de extractar y clasificar los asuntos del diario, ó formar un juicio como de residencia. Sr. García Herreros: que para esto último, aunque no se llamase por edictos á quien quisiere poner tachas á los residenciados, se necesitaba pedir informes á los Generales y otros empleados en aquella época, y los documentos á las diferentes secretarías y archivos: lo qual, además de ser obra larga, presentaria para el juicio muchas dificultades. Sr. Dou: que no se ha de juzgar por el éxito: que pareciendo casi imposible é injusto residenciar con el mas escrupuloso rigor á los que han exercido las sublimes y complicadas funciones de la soberania, debe reducirse el examen á ver, si el diario presenta alguna criminalidad notable y manifiesta. Sr. Luxán: que el encargo de la comision es dar su juicio sobre el resultado de la conducta segun el diario presentado. Sr. Pelegrin: que es preciso como ya habia dicho, formar interrogatorio. Señores Creus y Gallego: que para esto, exponga la comision su dictamen acerca de las providencias principales y de mayor influjo. Sr. Argüelles: que los principales cargos podrian resultar mas bien que de lo hecho, de lo que habian dexado de hacer. Sr. Mendiola: que la comision se encargue de clasificar los puntos, para pasarlos á las respectivas comisiones. Quien opinaba, que á los respectivos Consejos, quien se oponia: en fin quedó pendiente la discusion.

Se dió cuenta del dictamen de la comision acerca de

la plata labrada existente en las platerías, reducido à que se declaren exentas del préstamo las alhajas menudas y los adornos mugeriles: que las demas destinadas à la venta pública deberán marcarse dentro de ocho dias, y los plateros dar en adelante razon mensual de la plata existente y vendida, pagando entónces por esta la cuota de préstamo correspondiente, que habrán recibido del comprador. = Sr. Garcia-Herreros: que paguen al tiempo de echar la marca, pues que la han de cobrar del comprador. = Sr. Villafañe y otros apoyaron el dictámen de la comision. = Sr. Valiente: que sean libres los plateros de vender sin marca ni contribucion: que esta recaiga sobre los compradores (que en adelante serán muy pocos) al tiempo de la marca. ¿ Quién será el español que no se avergüence de presentar utensilios de plata no marcada, perene testimonio de su mala fé y poco patriotismo? = Sr. Creus: que asi ni se evitan los fraudes, ni hay lugar al comiso, pues siempre se dirá, que la plata se acaba de comprar. = Sr. Luxan: que es nada el producto de esta miserable contribucion (que en sustancia seria una alcabala) en comparacion del perjuicio público por la ruina del arte. = Hablaron muchos Señores Diputados, se hicieron varias proposiciones y ninguna fué admitida. Ultimamente se preguntó: ¿ se exigirá este préstamo de la plata que tengan los plateros para la venta pública, ó no? Se votó que no. Discordando los pareceres, y siendo necesario determinar sobre este punto, se dixo, que mañana podrian presentarse proposiciones mas adaptables.

Dia 4. Juraron tres Señores Diputados Americanos.

El Sr. Marques de S. Felipe: que el Sr. Teran habia prevenido à los Señores Diputados de la Isla de Cuba en la mocion sobre la salida de los Señores suplentes al ir llegando los propietarios americanos; y que con motivo de haber leído en el *Diario de Cortes* que el Sr. Traverdixo con esta ocasion que los Diputados de Nueva España no se hallaban en este caso y sí los de la Isla de Cuba, por estar aquí los dos propietarios correspondientes, hacia presente esta equivocacion de dicho *Diario* en boca

del Sr. Traver; pues no había venido mas que el Sr. Jaua regui; y para hacer ver que los Diputados de la Isla de Cuba no ceden en delicadeza à los Señores Mexicanos, se acuerda su representación, pidiendo se haga efectiva la salida de los suplentes por el orden prevenido. =

A la comision de Poderes; añadiendo que el *Diario de Cortes* habia padecido equivocacion à causa de que no oyen los taquígrafos. Se autorizó al Sr. Presidente para que señale à estos sitio oportuno. =

Informe de la comision de Arreglo de Provincias sobre la utilidad de la existencia de las Juntas provinciales, número de sus individuos (à lo ménos 9), su eleccion, su amovilidad de 3 en 3 años por tercios, modo de elegirlos como los Diputados en Cortes, sus atribuciones, facultades &c. todo interinamente hasta la constitucion. = Se acordó segunda lectura para mañana.

Hablaron varios Señores, y entre ellos el Sr. Estevan; que para discutirlo en grande, se podia reducir à los tres puntos siguientes: 1.º formacion de las Juntas provinciales: 2.º sus atribuciones: 3.º su correspondencia con las demas autoridades.

La comision de Hacienda, sobre el arbitrio 2.º del Ministro acerca de *represalias francesas*, conviene con él en que el estado actual de su organizacion paraliza las operaciones; y propuso: que haya en cada provincia una autoridad intermedia entre las justicias y la Junta de Represalias con subordinacion à esta: que esta autoridad lo sea en lo judicial el Intendente, y en lo económico una comision compuesta de este como presidente, de un vocal de Junta provincial, un Togado, un Comerciante y un Hacendado; y que en causas de entidad resuelva el Intendente, asesorándose con dos Togados de la Audiencia de la Provincia &c.

Despues de una larguísima discusion se aprobó la primera proposicion, excepto lo de: con subordinacion à la Junta de represalias. Hubo largo debate sobre qual habia de ser esta autoridad intermedia: se desechó el parecer de la comision, y se aprobó que estas autoridades inter-

medias? sean las Audiencias, exerciendo en las provincias las mismas facultades que la Junta de Represalias. El Sr. Pasqual propuso que donde no hubiese Audiencia (como ahora en Aragón.) levántase de esto la Junta superior. Se levantó la sesión pública.

MANIFIESTO.
CATALANES, Sé el pesar gravísimo que tuvisteis al saber la infame entrega de Tortosa. Sé tambien el sentimiento extraordinario que tuvo el ejército, el que tuvieron los buenos patriotas, y el que tendrá la Nación quando sepa que Tortosa ha caído en manos de los franceses, porque se la ha entregado el traydor de su Gobernador Conde de Alacha. Un hecho tan criminal y vil como este, que excitó en cada uno de vosotros una indignacion justa y severa, llamó de mil modos mi atencion luego que tomé el mando de este ejército y provincia: mandé formar el sumario correspondiente en averiguacion de tan infame entrega, y consecuente à su mérito, y à la satisfaccion que por sí mismo exíge un hecho tan exécrable y pérfido; el Consejo de Guerra de oficiales generales condenó ayer al Conde de Alacha, por los motivos que indica la sentencia, à la pena de muerte de degüello, que se executará en estatua por no hallarse presente, à las tres de la tarde de mañana.

CATALANES, El cadalso y la horca serán el término fatal de los traydores, sean de la clase que fueren: la patria está en peligro, y es preciso salvarla: para conseguirlo completamente es necesario dexar à la ley en sus funciones: delante de ella, que nos iguala à todos, juzgaré los delinquentes, y à todo hombre infame, como el Conde, que entregue un solo palmo de tierra del Principado, aunque sea en despoblado: no se me busque por la clemencia, ni nadie que sea español intente practicarlo, porque experimentará mi indignacion: à la patria se le debe todo: quando se trata de su salvacion y de su bien, están de mas los respetos: por ella daré gustoso

mi vida, y mientras mande la provincia, seré inexorable con el que le sea traydor. = Tarragona 25 de enero de 1811. = El Marques de Campo verde.

SENTENCIA.

Habiendo formado el sumario que precede del Sr. D. Cesareo Escobar, Teniente Coronel de los Reales exercitos y Comandante agregado al Regimiento de infanteria de línea de Gerona, contra el autor ó autores, cómplices ó cooperadores de la infame rendicion de la plaza de Tortosa, conseqüente á la órden inserta que va por cabeza de él, que le comunicò el Sr. Capitan General de este exercito y Principado Marques de Campo verde, y héchose por dicho Sr. Juez Fiscal relacion de todo lo actuado al Consejo de Guerra de oficiales generales celebrado en este dia en casa del mismo Sr. Capitan General que le presidiò, siendo Jueces de él los Señores D. José de Montes Salazar, Mariscal de Campo de los Reales exercitos, Subinspector y Comandante General de Artilleria, D. Tomas de Buzunariz Mariscal de Campo de los Reales exercitos, y Director Subinspector de Ingenieros en esta provincia, D. José Obispo, Mariscal de Campo de los Reales exercitos, D. Ramon Pirez, Mariscal de Campo de los Reales exercitos, Subinspector de infanteria y primer Gefe interior del Estado mayor, D. Gervasio Gasca, Brigadier de los Reales exercitos, y Coronel del Regimiento de Caballeria de la Real Maestranza de Valencia, y D. Juan Antonio Martinez, Brigadier de los Reales exercitos y Coronel del Regimiento de infanteria de Granada, y Asesor el Auditor general de guerra del exercito D. Ramon Maria Sala; y resultando de él que fué el principal autor de tan infame entrega el Gobernador de aquella plaza Conde de Alacha, le ha condenado, y le condena el Consejo á que sufra la pena de muerte de degüello, que por no hallarse presente ni saberse su paradero, se verificará en estatua en el parage mas público de esta plaza con arreglo al artículo 45, trado 8.º titulo 10, de la Ordenanza general, precediendo á este acto la degradacion prevenida en la

misma; y que se manifieste al Principado de Cataluña, que el gobierno usará de igual rigor contra qualquiera que entregue un solo palmo de tierra, aunque sea en parage despoblado, dando cuenta à S. M.: y que por lo que toca à los demas que resultan indicados de cómplices en tan vil entrega, se amplie el sumario para acordar despues lo que fuere procedente. = Tarragona veinte y quatro de enero de mil ochocientos once. = El Marques de Campo-verde = José de Montes Salazar. = Tomas de Buzunariz. = José Obispo. = Ramon Pirez. = Gervasio Gasca. = Juan Antonio Martinez.

Las noticias de Cataluña alcanzan hasta el 10 del pasado y son todas muy satisfactorias: la conquista de Tortosa no ha traído al enemigo ventajas qual él esperaba. El fanfaron Macdonald prometió à sus tropas ser dueño de Tarragona para el 12 de enero. Fue, la vió... y se volvió retirándose hácia Lérida, al saber que el Sr. Campo-verde es Español. El coronel Sarsfield ataja mucho los proyectos del gran mariscal del gran imperio del gran Corso. Ha habido varias acciones parciales que demuestran que los catalanes serán siempre dignos del nombre español.

Reyno de Westfalia. = Cassel 20 de enero = Los judios gozan al presente en este reyno de todos los derechos civiles que les ha concedido la liberalidad del emperador Napoleon. Forman parte de la guardia nacional establecida aqui últimamente: la guardia del rey tiene muchos oficiales de esta nacion; y en los regimientos enviados à España hay un gran número de judios que se han distinguido por su bizarría, y han sido ascendidos en recompensa de sus servicios. En esta ciudad los artistas y artesanos toman aprendices israelitas, y los comerciantes de esta nacion tienen ya permiso para comprar haciendas y casas &c. &c. ¿A dónde irán à parar esas gracias y proteccion que dispensa à los judios el cristianisimo Napoleon? Y ¡quando! quando este tirano tiene en cadenas con escandalo del universo, à la cabeza de la Iglesia! De tal fanfante y frenético no habria que extrañar que un Sabado se les presentase diciendo que él es el Mesias à quien salían à esperar tanto tiempo hace: lo gracioso es que los judios

no parece que vienen muy contentos á los estados imaginarios del tío Pepe, pues aunque en ellos no hay inquisición; como hay Empecinados, dan á pateta su fatal suerte de oler á chamusquina siempre que penetran en esta tierra.

Copia de la orden de los Granaderos de Canarias fecha 4 de marzo en Santi-Petri. = La bizarría é intrepidez con que los Granaderos de Canarias continúan sus trabajos á pesar del fuego de los enemigos, los hace acreedores al aprecio del General y sus compañeros; y para estímulo de los demás y satisfacción de ellos, se llamará la batería la Granadera de Canarias.

EXPEDICION.

Cádiz 5 de marzo. = En el mes de febrero se ha estado preparando aquí una expedición. Todo se hallaba ya pronto para el día 21, pero los elementos parecían oponerse á su salida; sin embargo en el mismo día dió la vela una division inglesa de buques mayores hácia Levante: el resto permaneció en bahía hasta el 24 en la mañana que salió del puerto á pesar de una fuerte marejada y viento vario y fresco: á las 11 se vió toda la expedición precisada á meterse en bahía. El 26, en la mañana, mejorado ya el tiempo verificó su segunda salida hácia Levante, presentando á Cádiz y á los enemigos de la costa un magnífico espectáculo por la multitud de buques, pero produciendo sin duda efectos muy diferentes. El destino de esta expedición ha sido un misterio, mas en el día la sabrán ya, acaso bien á pesar suyo, los enemigos mismos. Tarifa ha sido el punto de desembarco, y de allí hemos recibido el siguiente *Diario*:

Tarifa 23 de febrero. = Pasó hácia Algeciras una division de unos 20 buques ingleses que el recio tiempo no permitió desembarcar aquí.

24 = A las 4 de la tarde llegó la caballería é infantería inglesa que desembarcó en Algeciras.

25 = En 9 lanchones y contra viento llegó á esta la artillería y municiones inglesas.

26 = Salió una division de caballería, y 600 infantes ingleses de avanzada al campo.

El 27 = Amaneció aquí un conyoy de muchas velas, que desembarcó toda la caballería é infantería: alguna otra bar. co se ha propasado, y se ha ido hácia Algeciras.

El 28 = Se desembarcó la artillería y municiones: á las 6 de la mañana salió toda la tropa inglesa, y á la una la caballería é infantería española, todos con su tren de artillería.

El 1.º de Marzo. Se sigue acabando de desembarcar algunos pertrechos, viveres, cebada, paja &c. Hoy permanece el ejército aliado, compuesto de....., de esta parte del puerto de Facinas para continuar su marcha á las 4 de la tarde, para amanecer sobre Casas viejas. No ha habido mas desgracia que, al entrar Levante antes de anoche, se fué á pique un místico ingles y una barca, ámbas vacias: nadie pereció. Anoche se disparó un violento del tren ingles, de resultas de encender un cigarro y rompió un brazo á un portugues. El barricife que une ya esta ciudad con la Isla de Tarifa ha sido de grande utilidad en esta importante ocasion.

Cádiz 5 de marzo. = Extracto del parte del General Zayas. = A la una de la madrugada del 4 atacó el enemigo con 3 regimientos la cabeza del puente tendido ayer á la orilla del rio Santi-Petri: la tomó por asalto, la poseyó por unos minutos, y volvió á quedar en nuestro poder por la valentia y arrojo de nuestras tropas, particularmente de los cazadores de Irlanda, que á la bayoneta hicieron prodigios. La accion ha sido gloriosa, aunque no sin pérdida: la del enemigo es muy considerable.

Idem á las 11 y tres cuartos de la mañana. = Por parte telegráfico se sabe que las tropas del General Lapeña operan á retaguardia del ejército enemigo de la Isla.

Idem á la una. = Nuestras tropas se han apoderado sin disparar un tiro de la bateria de las flechas.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha. Año de 1811.